

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

2311 *Presupuesto 2017*

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento por el 2017, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, en conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.065.850,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.419.812,64 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	20.431,53 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	469.908,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	15.961,16 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	171.345,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	44.884,37 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	243.215,30 €
TOTAL:	3.451.408,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.728.180,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	161.020,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos i otros Ingresos	252.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.291.258,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	18.250,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €





ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	3.451.408,00 €

ANEXO DE PERSONAL

El anexo de personal soporta documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el capítulo I del presupuesto y se compone de una relación individualizada de los puestos de trabajo. La dotación otorgada al personal citado se dispone sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional, resulte imprescindible por el contenido del puesto de trabajo, por la variación del número de efectivos o por el grado de consecución de los objetivos fijados.

PERSONAL FUNCIONARIO		
Denominación	Número plazas	Crup
1. Con habilitación de carácter estatal		
1.1. Secretaria-Intervención	1	A1-28
2. Escala administración General		
2.1. Subescala Administrativo	3	C1-19
2.3. Subescala auxiliar administrativo	1	C2-18
3. Escala administración Especial. Subescala de Servicios Especiales		
3.1 Agentes policía	2	C1-17
3.2 Agentes policía	5	C1-15
4. Subescala personal oficinas	1	C2-12
PERSONAL LABORAL		
Denominación	Núm. plazas	
Oficios Oficial segunda Brigada	2	
Asistente Social	1	
Educadora Social	1	
Mediadora	1	
Trabajadora familiar	6	
Auxiliar	4	
AODL	1	
Bibliotecaria	1	
Conductor/a Servicio comedor	1	





Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta Jurisdicción.

Porreres, 7/3/2017

La batlia,
Francisca Mora Veny

